

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
DIRECCION DE PERSONAL**

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL ANTOFAGASTA
FECHA DE INGRESO 30 JUN 2011

CALAMA,
28 de Abril de 2011.-

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA HA

DE REGISTRO N° 039 /

VISTOS :

El Decreto de Registro N° 011, de fecha 28 de Febrero de 2011, mediante el cual se aceptó la renuncia voluntaria del ex funcionario Grado 16° de la Planta Auxiliares de la Ilustre Municipalidad de Calama don **EDUARDO ENRIQUE ESPINOZA HORMAZABAL**, a contar del 01 de Marzo de 2011; la Renuncia Voluntaria presentada por la funcionaria a "Contrata" doña **MANUELA TRINIDAD PEREZ AVALOS**; la Ley N° 19.280, de 1993 del Ministerio del Interior, que modificó la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y estableció normas sobre Plantas de Personal de las Municipalidades; el D.F.L. N° 61-19.280 de 1994, también del Ministerio del Interior, que adecuó, modificó y estableció la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Calama; lo dispuesto en el Artículo 6°, incisos 3°, 4° y 5° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Dictamen N° 30.034, de 1994 de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio de Registro N° 108, de 1994; el Reglamento N° 005, de fecha 12 de Mayo de 2003; la Instrucción N° 029 del 31 de Diciembre de 1993; el Decreto Alcaldicio General N° 235 del 13 de Mayo de 2003, y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del 09 de Mayo de 2006, que aprobó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

D E C R E T O

1°.- Acéptase la renuncia voluntaria presentada por la funcionaria a "Contrata" Grado 17° de la Planta Auxiliares de la Ilustre Municipalidad de Calama doña **MANUELA TRINIDAD PEREZ AVALOS**, a contar del 01 de Mayo de 2011.

2°.- Apruébese el nombramiento, en calidad de **Suplente** en Grado 16° de la Planta Auxiliares de la Ilustre Municipalidad de Calama a doña **MANUELA TRINIDAD PEREZ AVALOS**, desde el día 01 de Mayo de 2011 y hasta mientras sean necesarios sus servicios no excediendo del 31 de Octubre de 2011, quien por razones impostergables de buen servicio, asumirá sus funciones a contar de la misma fecha.

3°.- La Suplencia antes señalada, deberá ser pagada con cargo al Subtítulo 21, Item 03, Asignación 005 Denominación "Suplencias y Reemplazos" del Presupuesto Municipal vigente.

Remítase el presente Decreto a la Contraloría General de la República, Oficina Regional de Antofagasta, para el trámite de "registro".

archívese.



OSCAR MARIN GIOVANETTI
Secretario Municipal

EVN/OMG/MZB/LRS/emc.-

DISTRIBUCION :

Contraloría Regional, Secretaría Municipal, Personal, Control, Finanzas, Remuneraciones, Transparencia, DIDECO, Interesada, Carpeta de la Funcionaria, Archivo.



12 ABO 2011

CONTRALOR REGIONAL

Anótese, comuníquese, regístrese y

REGISTRADO
LESTEBAN VELASQUEZ NUÑEZ
Alcalde